

La finalidad de la instalación es suministro a la zona Alcolea del Pinar a Maranchón.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—4.269 D.

26193 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. de la nueva salida de la E. T. D. «Macharia a Mátzaga», para «Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Visto el escrito del Ayuntamiento de Eibar, en el que manifiesta que el tendido de la línea atraviesa parte del polígono industrial número 45, con plan parcial aprobado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/2.490-72), el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., que arranca de la nueva salida de la E. T. D. «Macharia» y termina en el apoyo número 7 del circuito I a Mátzaga, con una longitud de 499 metros y una derivación al apoyo 6 de esta última línea a la E. T. «Marbil».

La finalidad del proyecto es utilizar la nueva salida de la E. T. D. «Macharia», por estar las demás sobrecargadas.

De acuerdo con el Ayuntamiento de Eibar, el titular realizará el trazado y construcción de la línea en el cruce del polígono número 45, en las condiciones que marca la Ley.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—15.450 C.

26194 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.448 a) b) y c); R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición del Ayuntamiento de Solsona (con domicilio en Solsona), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Lladurs, de 15 de febrero de 1974, solicitando se efectúen rectificación en el anuncio para información pública del término municipal, de las instalaciones y sobre futura propiedad de las mismas;

Resultando que se efectuó la rectificación instada y que la presente Resolución no prejuzga la futura propiedad de las instalaciones, la que, en su caso, deberá ser objeto de la pertinente inscripción en su Cía.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

C. 2.448 a). R. L. T. Línea principal

Origen: Apoyo número 166 de la línea de electrificación a Lladurs (C. 1.725 c1).

Final: E. T. «Bombas número 1».

Término municipal afectado: Lladurs.
Tensión: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,235.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 1.
Emplazamiento: Término municipal de Lladurs.
Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 kV.

C. 2.448 b) R. L. T. Derivación a E. T. «Bombas número 2».

Origen: Apoyo número 28 de la línea anterior.
Final: E. T. «Bombas número 2».
Término municipal afectado: Lladurs.
Tensión: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Bombas» número 2.
Emplazamiento: Término municipal de Lladurs.
Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 kV.

C. 2.448 c) R. L. T. Derivación a E. T. «Bombas número 3».

Origen: Apoyo número 42 de la línea principal.
Final: E. T. «Bombas número 3».
Término municipal: Lladurs.
Tensión: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 3.
Emplazamiento: Término municipal de Lladurs.
Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 kV.
Tiene por objeto: Línea a 25 kV. y dos derivaciones con tres estaciones transformadoras, para suministro de agua potable de Solsona en término municipal de Lladurs.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mas Naves.—4.199 D.

26195 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 31), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una doble línea de transporte de energía eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la doble línea de transporte, que tendrá una longitud de 463 metros cada una, y será aérea, trifásica a 66 KV., con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados, con apoyos de celosía puestas a tierra, y que tienen por finalidad suministrar energía eléctrica a las instalaciones de «Unión de Explosivos de Río Tinto», con dos circuitos distintos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto

de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 21 de noviembre de 1974. —El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. —15.609 C.

26196

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea en AT., CT. y red de baja en Arganza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Ramal de línea a 13,2 kV., de 77 metros de longitud, parte de un apoyo de la actual San Leonardo Arganza y finalizará en el CT. que se proyecta. Poste de hormigón armado tipo "Iberduero", con cruceta de madera; conductor, cable AL-AC LA 56; aisladores 1.507, formando cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo interperie de 25 KVA, de potencia y relación 13.200 + 5 por 100/230-133 V. Nueva red de baja tensión aérea posada en fachadas, con conductor forrado de aluminio o cobre de sección adecuada.

Finalidad: Dotar a la localidad de Arganza del suministro de energía que demandan las circunstancias actuales y las que en un futuro pudieran presentarse.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de noviembre de 1974. —El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. —15.315 C.

26197

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y se declara de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 163/1974).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de sector en Zaragoza, calle prolongación de la de Rusñol, sin número, que ha de suministrar energía a bloques de viviendas y locales en construcción por «Construcciones Palasol» y zona contigua, y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo subterráneo a situar en primera crujía de planta baja del citado bloque en construcción, con fachada a calle Leopoldo Romeo.

Estará formado por seis celdas metálicas prefabricadas, que alojarán en primera etapa un transformador de 400 KVA, a 10-17,8 KV±5-10 por 100/380-220 voltios, quedando prevista la colocación de un segundo transformador, además del aparellaje

de protección y maniobra. Dispondrán de enclavamientos de seguridad.

La acometida será subterránea, derivada en bucle de la red general de distribución de la ciudad, con provisión de otras dos salidas de cables.

Esta instalación se dicta en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 1974. —El Delegado provincial —15.359 D.

26198

RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se señala un lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Declarada de urgencia por el Consejo de Ministros de 22 de noviembre próximo pasado la ocupación de la finca sita en término municipal de Barruecopardo, de esta provincia de Salamanca, propiedad dicha finca del Ayuntamiento de la citada localidad, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha acordado la ocupación de la finca afectada por este expediente de expropiación forzosa, promovido por la Sociedad «Coto Minero Meradet, S. A.», para la ubicación de escombros de sus explotaciones mineras integrantes del nombre «Coto Minero Meradet», a cuyo efecto se pone en conocimiento de la citada Sociedad y de cuantos se consideren afectados en relación con la referida expropiación, que quedan convocados por el presente anuncio en el Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca), a las once (11) horas del día nueve (9) del próximo mes de enero o en el terreno afectado, en su caso, a los efectos del levantamiento del acta previa a la ocupación, ordenada en el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley citada.

En dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento citado o Concejal en quien delegue, se podrán ejercitar los derechos que al efecto se determinan en el artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Salamanca, 21 de diciembre de 1974. —El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez. —15.609 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26199

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de noviembre de 1974 por la que se conceden títulos de Productor de Semillas de Trigo, Cebada, Avena y Arroz con carácter definitivo.

Respecto a errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1974, página 24960, columna segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 1, línea cuatro, donde dice: «... (CUCESA) ...»; debe decir: «... (CUSESA) ...».

En el punto 4, líneas tres y cuatro, donde dice: «... (AGAR, Sociedad Anónima) ...»; debe decir: «... (AGRAR, Sociedad Anónima) ...».

En el punto 6, línea cuatro, donde dice: «... (AGAR, S. A.) ...»; debe decir: «... (AGRAR, S. A.) ...».

26200

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Holder», modelo B 16.

Solicitada por «Importadora y Exportadora Naipex, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. n.º, realizada por la Estación de Frankfurt (Alemania).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Holder», modelo B 16, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 9 (nueve) CV.

Madrid, 18 de noviembre de 1974. —El Director general, por delegación, Luis Miró-Granada Gelabert.